



Pistas para el diálogo

movimiento rural cristiano.- Rioja

LOS TEMPOREROS

El hecho está en la calle: la Rioja está en las campañas agrícolas de la patata, de la huerta, de la vendimia, ... y los obreros agrícolas eventuales, los TEMPOREROS, llenan nuestras plazas y campos.

¿ Porqué vienen los temporeros, tanto gitanos como payos? Porque buscan algo que no tienen: TRABAJO. Nuestra agricultura ha progresado en estos últimos años y hemos pasado a la agricultura de mercado, a la agricultura de tipo y porte capitalista que se especializa en unos cultivos que produce en cantidad para el mercado. Para que esta agricultura prospere más hace falta el parado: la abundancia de mano de obra barata. Alguien corrió la voz de que en nuestras comarcas hay trabajo para dar y tomar, y así desde la década del 70 nos vemos con el problema de los temporeros.

¿ A quién beneficia el que vengan tantos? En primer lugar a esta agricultura de porte capitalista, es decir a los grandes y medianos agricultores, porque la subida de sueldos y destajos agrícolas no ha sido proporcional a la subida del coste de la vida. Otro sector beneficiado es el sector servicios, sobre todo el de comestibles.

En estos últimos años ha habido protestas y manifestaciones en contra de los gitanos en varios pueblos, y han llegado los recelos de convivencia para todo temporero.

Hace 5 años un grupo de Iglesia se empezó a preocupar del problema. Se hizo un estudio-informe de la situación y de lo por hacer, que fue presentado al Ministro de Trabajo. A partir de este momento el Gobierno ha empezado a tomar cartas en el asunto: exigencia del contrato de trabajo, S.S. para el temporero, campamentos de servicios higiénicos en ciertos pueblos, redistribución de las acampadas en los diversos municipios, obligación de dar alojamiento por parte del contratante, reforzamiento de los servicios sanitarios y educativos en la temporada, ...

El trabajo por la justicia está empezado, ... queda mucho por hacer y mejorar, por exigir al Estado y por exigírnos a nosotros como empresarios agrícolas contratantes, como vecinos de los pueblos que tienen este problema, y como cristianos que creemos en el PADRE que a todos nos hace HERMANOS.

LEGISLACION LABORAL

BASES PARA LA CONTRATACION DE TEMPOREROS EN LABORES AGRICOLAS DURANTE EL AÑO

1.984 EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

VIVIENDA:

Los empleadores vendrán obligados a facilitar alojamiento (vivienda) a aquellos trabajadores que por la naturaleza del trabajo que vayan a desempeñar, se denominen temporeros. En el defecto del alojamiento (vivienda) los empleadores abonarán el importe de la vivienda alquilada que el empleador haya elegido para residencia del trabajador.

CONTRATACION:

- 1- La contratación de Temporeros se realizará mediante contrato escrito para obra o servicio determinado a excepción de corta duración
- 2- En el Libro de Matrícula es obligatorio la inscripción de los temporeros contratados.
- 3- Obligatoriedad de que los agricultores-empleadores tengan suscrito seguro de accidentes de trabajo.
- 4- Los jorrales-salarios se abonarán mediante nómina o recibo.
- 5- Se prohíbe la admisión al trabajo a los menores de dieciséis años.

SALARIOS:

- a- El salario mínimo establecido para eventuales para el año 84 es de 2.105 pts por día.
- b- Artículo 20. Incidencias del tiempo.

Los días no trabajados por inclemencia del tiempo y siempre que el trabajador se presente en el lugar de trabajo a la hora normal del comienzo del mismo y permanezca en él a disposición del empresario, se cobrará el salario pactado en este Convenio para cada categoría.

En el caso de que por razones climatológicas o de otra índole deba suspenderse el trabajo una vez presentado el trabajador en el lugar de trabajo o transcurridas dos horas de trabajo se le abonarán al mismo la mitad del salario diario.

Si se suspendiera el trabajo después de las dos horas se abonará el salario íntegro sin que en ninguno de los casos se proceda a la recuperación del tiempo perdido.

SEGURIDAD SOCIAL:

El agricultor empleador cotizará a la Seguridad Social 105 pts. por persona y día.
(BOE, 9-2-84).



EL EVANGELIO DEL CAMPO

Hermanos míos, ¿de qué le sirve a uno decir que tiene fe si no tiene obras? ¿Es que esa fe podrá salvarlo? Supongamos que un hermano o una hermana no tienen qué ponerse y andan faltos de alimento diario, y que uno de vosotros le dice: «Andad con Dios, calentaos y buen provecho», pero sin darle lo necesario para el cuerpo; ¿de qué sirve eso? Pues lo mismo la fe: si no tiene obras, ella sola es un cadáver. SANTIAGO 2-15

¿QUÉ DICE JESÚS ANTE ESTA SITUACIÓN?

Mucha gente ha pasado y sigue pasando por nuestros pueblos, calles, casas...; unas veces apaleados por la vida; otras maltratados por el desprecio; otros desnudados por la explotación. La situación evangélica se vuelve a repetir de una manera más palpable en nuestras campañas agrícolas: huerta, vendimia, patatas, remolacha...



En esto se levantó un jurista y le preguntó para ponerlo a prueba:

—Maestro, ¿qué tengo que hacer para heredar vida eterna?
El le dijo:

—¿Qué está escrito en la Ley? ¿Cómo es eso que recitas?
El jurista contestó:

—«Amarás al Señor tu Dios con toda tu corazón, con toda tu alma, con todas tus fuerzas y con toda tu mente. Y a tu prójimo como a ti mismo»⁴.

El le dijo:

—Bien contestado. Haz eso y tendrás vida.

Pero el otro, queriendo justificarse, preguntó a Jesús:

—Y ¿quién es mi prójimo?

Jesús le contestó:

—Un hombre bajaba de Jerusalén a Jericó y lo asaltaron unos

bandidos; lo desnudaron, lo molieron a palos y se marcharon dejándolo medio muerto. Coincidió que bajaba un sacerdote por aquel camino; al verlo, dio un rodeo y pasó de largo. Lo mismo hizo un clérigo que llegó a aquel sitio; al verlo dio un rodeo y pasó de largo. Pero un samaritano, que iba de viaje, llegó a donde estaba el hombre y, al verlo, le dio lástima; se acercó a él y le vendó las heridas, echándole aceite y vino; luego lo montó en su propia cabalgadura, lo llevó a una posada y lo cuidó. Al día siguiente sacó cuarenta duros y, dándoselos al posadero, le dijo: «Cuida de él, y lo que gastes de más te lo pagaré a la vuelta».

¿Qué te parece? ¿Cuál de estos tres se hizo prójimo del que cayó en manos de los bandidos?

El letrado contestó:

—El que tuvo compasión de él.

Jesús le dijo:

—Pues anda, haz tú lo mismo.

Lc. 10, 25



El que diga «Yo amo a Dios», mientras odia a su hermano, es un embustero, porque quien no ama a su hermano, a quien está viendo, a Dios, a quien no ve, no puede amarlo. Y éste es precisamente el mandamiento que recibimos de él: quien ama a Dios, ame también a su hermano.

lo que más vale:

la fe

que se traduce en amor



¡ PUES CLARO!



Si HUBIESE VERDADERA COLABORACIÓN,
ENTRE TODOS PODRIAMOS CAMBIAR
A ESTE PAIS...

Ver esta situación sangrante y no hacer nada sino lamentarse es inútil, vergonzoso, cruel y anticristiano.

Convencete de que el problema lo tienes que solucionar también tú.

No digas que son unos degenerados y unos vagos.

La acción más necesaria que debemos poner en práctica es el cumplimiento de la Ordenanza Laboral del Campo.



Otra solución es crear una BOLSA COMUN en cada pueblo para dar de comer a los transeuntes que no encuentran trabajo. Esta bolsa debe estar subvencionada por ingresos provenientes del Ayuntamiento, Sindicatos Agrarios, Parroquias, ...

Debemos habilitar con urgencia unos salones para dormitorios de transeuntes. Estos estarán igualmente sostenidos económicamente por la bolsa común.

Es necesario que la contratación laboral de los temporeros se realice a través de Ayuntamientos, Sindicatos y Cámaras Agrarias.

Como norma no es conveniente dar limosna a los que piden por las calles; así se evita la picaresca. Debemos hacer nuestras aportaciones económicas a la bolsa común.

Estas acciones son válidas y necesarias hasta que cada hombre y mujer tenga un trabajo fijo.